

**ACTA DEFINITIVA DE LA DECIMOSÉPTIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE (EDUPO), CELEBRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2021**

En la Sala de Juntas 1 del Edificio del Rectorado, siendo las 13 horas y 30 minutos, del día 13 de diciembre de 2021, comienza la sesión con los siguientes asistentes:

Presidente: Prof. Dr. Jorge Augusto Luengo López (Director General para la Calidad).

Secretaria: Dra. D.<sup>a</sup> Rocío Guevara Lavado (Responsable de Calidad y Planificación del Área de Postgrado y Doctorado).

Responsable de Calidad del Programa de Doctorado en Biotecnología, Ingeniería y Tecnología Química: Prof. Dr. Luis Merino Cabañas.

Responsable de Calidad del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales: Prof.<sup>a</sup> Dra. María Victoria Pérez de Guzmán Puya.

Responsable de Calidad del Programa de Doctorado en Medio Ambiente y Sociedad: Prof. Dr. Pedro Ribera Rodríguez.

Responsable de Calidad del Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: Prof. Dr. Francisco Javier Núñez Sánchez.

**Excusan su ausencia:**

Responsable de Calidad del Programa de Doctorado en Administración y Dirección de Empresas: Prof.<sup>a</sup> Dra. Bárbara Larrañeta Gómez-Caminero.

Responsable de Calidad del Programa de Doctorado en Historia y Estudios Humanísticos: Europa, América, Arte y Lenguas: Prof.<sup>a</sup> Dra. María Nuria Fernández Quesada.

Responsable de Calidad del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas: Prof. D. Jean Baptiste Paul Harguindeguy.

Representante del alumnado de la EDUPO: D.<sup>a</sup> Sara Díaz-Pescuezo Martín.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación, si procede, del acta de la decimosexta sesión virtual del 12 de mayo de 2021.
2. Renovación, si procede, de la Comisión de Calidad de la EDUPO.
3. Informe de seguimiento de los Programas de Doctorado por parte de la DEVA en la convocatoria de febrero de 2022.
4. Informe por parte del Director General para la Calidad sobre el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios: CAPÍTULO III. Acreditación institucional de los centros universitarios (Artículo 14. Procedimiento para la acreditación institucional de los centros de las universidades públicas y privadas).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Gi/toNUTuwMDtKCYfu+kcA==	<b>Fecha</b>	10/04/2022	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Jorge Augusto Luengo Lopez			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Gi/toNUTuwMDtKCYfu+kcA==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Gi/toNUTuwMDtKCYfu+kcA==</a>	<b>Página</b>	1/4	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RhqxxKaGLuk+t42Au90Kig==	<b>Fecha</b>	18/04/2022	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Olivia del Rocio Guevara Lavado			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/RhqxxKaGLuk+t42Au90Kig==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/RhqxxKaGLuk+t42Au90Kig==</a>	<b>Página</b>	1/4	

5. Ruegos y preguntas.

**DELIBERACIONES Y ACUERDOS**

**Punto 1: Aprobación, si procede, del acta de la decimosexta sesión virtual del 12 de mayo de 2021.**

Se aprueba por asentimiento el acta de la sesión anterior.

**Punto 2: Renovación, si procede, de la Comisión de Calidad de la EDUPO.**

Se ratifica la composición de la Comisión de Calidad de la EDUPO, siendo la siguiente:

*Presidente:* Prof. Dr. Jorge Augusto Luengo López (Director General para la Calidad).

*Secretaria:* Dra. D.ª Rocío Guevara Lavado (Responsable de Calidad y Planificación del Área de Postgrado y Doctorado).

*Representante de Calidad del Programa de Doctorado en Administración y Dirección de Empresas:* Prof.ª Dra. Bárbara Larrañeta Gómez-Camín en sustitución de Gloria María Cuevas Rodríguez).

*Representante de Calidad del Programa de Doctorado en Biotecnología, Ingeniería y Tecnología Química:* Prof. Dr. Luis Merino Cabañas.

*Representante de Calidad del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas:* Prof. D. Jean Baptiste Paul Harguindeguy.

*Representante de Calidad del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales:* Prof.ª Dra. María Victoria Pérez de Guzmán Puya.

*Representante de Calidad del Programa de Doctorado en Medio Ambiente y Sociedad:* Prof. Dr. Pedro Ribera Rodríguez.

*Representante de Calidad del Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte:* Prof. Dr. Francisco Javier Núñez Sánchez.

*Representante de Calidad del Programa de Doctorado en Historia y Estudios Humanísticos: Europa, América, Arte y Lenguas:* Prof.ª Dra. María Nuria Fernández Quesada.

*Representante del alumnado de la EDUPO:* D.ª Sara Díaz-Pescuezo Martín.

**Punto 3: Informe de seguimiento de los Programas de Doctorado por parte de la DEVA en la convocatoria de febrero de 2022.**

El presidente comenta que se han realizado todas las modificaciones propuestas por la DEVA, y que, a pesar de ello, los informes recibidos no han sido satisfactorios.

El profesor Luis Merino Cabañas indica que los criterios de evaluación de la Calidad de un programa de doctorado deben basarse en la evaluación de los procesos y en los resultados

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Gi/toNUTuwMDtKCYfu+kcA==	<b>Fecha</b>	10/04/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Jorge Augusto Luengo Lopez		
<b>Url De Verificación</b>	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Gi/toNUTuwMDtKCYfu+kcA==	<b>Página</b>	2/4



<b>Código Seguro De Verificación</b>	RhqxxKaGLuk+t42Au90Kig==	<b>Fecha</b>	18/04/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Olivia del Rocio Guevara Lavado		
<b>Url De Verificación</b>	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/RhqxxKaGLuk+t42Au90Kig==	<b>Página</b>	2/4



alcanzados, y no en las líneas de investigación que hay que definir en dicho programa, dado que esta cuestión concierne directamente a la comisión académica.

El presidente finaliza comentando que ya existen leyes ministeriales que están aprobados, por lo que habría que adaptar nuestros programas en esa línea y, en el caso de que fuese necesario, tal como se ha hecho con el seguimiento de algunos títulos, siempre se puede dialogar con las agencias de evaluación.

Comenta el profesor Francisco Javier Núñez que la comisión académica del Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte ha trabajado para definir un modelo que se ajustase a las recomendaciones de la DEVA y, a pesar de ello, los resultados no han sido los esperados, concluyendo también que no deberían intervenir en decisiones académicas. Sugiere que sería conveniente que se establezcan los criterios de evaluación que se van a seguir ante los cambios producidos con la publicación del nuevo Real Decreto 822/2021.

La profesora María Victoria Pérez de Guzmán interviene comentando que estamos en manos de la Agencia, y cada vez más, nos vamos adaptando a las cambiantes reglas de juego, lo que supone un enorme esfuerzo para cada Comisión académica, aunque no se visibilice el trabajo realizado por parte de la Comisión académica del Programa en los resultados obtenidos, tal y como figura en el informe recibido. Asimismo, en lo concerniente al informe de seguimiento interno que deben presentar en este año, la Responsable de Calidad del título pregunta si hay que tener en cuenta las recomendaciones de especial seguimiento y cuáles van a ser los criterios para la elaboración del informe final de seguimiento de los programas de doctorado en su pasada convocatoria.

Tras haber escuchado los argumentos esgrimidos por los/as Responsables de Calidad de los programas de doctorado, la Dirección General para la Calidad consultará al Vicerrector de Transformación Digital y Calidad si existe ya alguna notificación por parte de la DEVA dando respuesta al escrito enviado por la Institución. Además, se hará la consulta sobre qué aspectos se deben tener en cuenta a la hora de elaborar el informe de seguimiento interno, y si se van a considerar o no los comentarios expuestos en los informes que se emitieron.

**Punto 4: Informe por parte del Director General para la Calidad sobre el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios: CAPÍTULO III. Acreditación institucional de los centros universitarios (Artículo 14. Procedimiento para la acreditación institucional de los centros de las universidades públicas y privadas).**

Se indica que todos los Centros de grado están certificados institucionalmente, mencionando que a partir de este verano las Escuelas de Doctorado también se podrán acreditar, pudiendo optar al Sello de Calidad del programa IMPLANTA de la DEVA. De esta forma, ello nos eximiría de seguir los procesos de renovación de acreditación y seguimiento de títulos por parte de la DEVA, aunque se mantendrían los Seguidimientos internos. Esta acción traería consigo una notable reducción de la carga de trabajo de las comisiones académicas de todos los programas de doctorado.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Gi/toNUtuwMDtKCYfu+kcA==	<b>Fecha</b>	10/04/2022	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Jorge Augusto Luengo Lopez			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Gi/toNUtuwMDtKCYfu+kcA==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Gi/toNUtuwMDtKCYfu+kcA==</a>	<b>Página</b>	3/4	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RhqxxKaGLuk+t42Au9OKig==	<b>Fecha</b>	18/04/2022	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Olivia del Rocio Guevara Lavado			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/RhqxxKaGLuk+t42Au9OKig==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/RhqxxKaGLuk+t42Au9OKig==</a>	<b>Página</b>	3/4	

**Ruegos y preguntas.**

No se realiza ningún ruego ni pregunta por parte de los/las asistentes/as a la presente sesión de la Comisión de Calidad de la EDUPO.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 14 horas y 20 minutos del día 13 de diciembre de 2021, se levanta la sesión.

Vº Bº

Presidente:

Fdo. Prof. Dr. Jorge Augusto Luengo López

Secretaria:

Fdo.: Dra. D.ª Rocío Guevara Lavado

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Gi/toNUTuwMDtKCYfu+kcA==	<b>Fecha</b>	10/04/2022	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Jorge Augusto Luengo Lopez			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Gi/toNUTuwMDtKCYfu+kcA==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Gi/toNUTuwMDtKCYfu+kcA==</a>	<b>Página</b>	4/4	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RhqxxKaGLuk+t42Au90Kig==	<b>Fecha</b>	18/04/2022	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Olivia del Rocio Guevara Lavado			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/RhqxxKaGLuk+t42Au90Kig==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/RhqxxKaGLuk+t42Au90Kig==</a>	<b>Página</b>	4/4	